

**COZOPE**  
**CONSEJO ZONAL DE PESCA**  
**REGIONES**  
**ATACAMA Y COQUIMBO**

---

**ACTA - 4° CONSEJO ZONAL DE PESCA**  
**REGIONES ATACAMA Y COQUIMBO**  
**23 de Septiembre de 2021 – Video Llamada**

---

Bajo la modalidad de Video Llamada por Plataforma Zoom y con fecha 23 de Septiembre de 2021 se llevó a cabo reunión extraordinaria del Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, realizada en segunda citación. La sesión inició a las 17:02 horas.

La Presidenta de este Consejo Zonal de Pesca, como Ministro de Fe, deja constancia de la asistencia de los siguientes Consejeros, indicando además, que esta reunión se ha grabado como respaldo.

Consejeros asistentes a esta sesión de fecha 23 de Septiembre de 2021:

- Guillermo Mery Luffi (T), Director Regional de Pesca Región de Atacama.
- Sergio Wall Olivari (T), Gobernador Marítimo Región de Coquimbo.
- Manuel Nanjari Contreras (T), Seremi de Economía Región de Atacama.
- Héctor Álvarez Alcayaga (T), Armadores Industriales.
- Ángel Concha Sánchez (S), Industriales de Plantas Procesadoras Pesqueras.
- Eric Canto Rojas (T), Representante Acuicultores.
- Jovanka Rendic Véliz, Presidenta Consejo Zonal de Pesca.

Temas que serán tratados en esta Sesión:

- Alcances Acta Sesión Extraordinaria de fecha 09 de Septiembre de 2021 - Segunda Citación.
- Informe Técnico (R. Pesq.) N° 195/2021 - Modifica Distribución de la Cuota de Captura del Recurso Huiro Negro en la Región de Atacama, temporada 2021.

**1) Alcances Acta Sesión Extraordinaria de fecha 09 de Septiembre de 2021 – Segunda Citación.**

- ✓ **Votaciones con ABSTENCIONES – 10 de Septiembre de 2021** (correo enviado a todos los consejeros zonales).

*Consulta desde DZP a Jurídica, Sra. Mónica Orellana:*

Respecto a “Solicitudes para Establecer como Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos” que llegan para ser tratadas al Consejo Zonal de Pesca, dispuesto en el artículo 55ª de la Ley General de Pesca y Acuicultura, y lo indicado en el artículo 5º del Reglamento de Áreas de Manejo, se solicita pronunciamiento cuando se da el caso que los consejeros asistentes votan por ejemplo: **2 votos a favor y 4 abstenciones**, respecto a ello, el resultado de esta amerb ¿cuál sería?, nunca se nos había dado dicha opción, no sabemos si se acepta o rechaza, o se debe tratar nuevamente.

*Respuesta Nivel Central:*

“Respecto a la situación planteada, el área de manejo se encuentra aprobada, ya que cuenta con votos a favor, las abstenciones no se consideran un rechazo a la propuesta, sino que indica que el consejero no quiso pronunciar su decisión, ni a favor ni en contra”

**IMPORTANTE:** Según lo indicado por Nivel Central, las abstenciones no son votos a favor, ni votos en contra, primarán los demás votos, ya sean aprobando o rechazando.

- ✓ **Agua de la Zorra** – Región de Atacama, cuenta con un hectareaje por socio de **10,38**, la cual estaría siendo aprobada con la respuesta entregado por la Sra. Mónica Orellana (Departamento Jurídico).

Se consulta si se mantiene o no pronunciamiento tomado en Consejo Zonal de fecha 09 de Septiembre de 2021, con la salvedad que serían 10,38 hectáreas por socios las que se estarían aceptando, esto, considerando respuesta entregada por Nivel Central - Departamento Jurídico. A esto, los consejeros asistentes y la presidenta, estiman pertinente que se trate este tema de Agua de la Zorra, en una próxima sesión donde se encuentren presentes los consejeros que estuvieron en la sesión del 09 de Septiembre, para tomar una decisión respecto a dicho sector considerando los nuevos antecedentes.

La Presidenta, hace el alcance de que aún se encuentra pendiente el Informe de Hectareaje por socio, por falta de los consejeros del sector artesanal de la Región de Coquimbo.

## 2) Informe Técnico (R. Pesq.) N° 195/2021 – Modifica Distribución de la Cuota de Captura del Recurso Huiro Negro en la Región de Atacama, temporada 2021.

### Objetivo

Entregar los antecedentes del Informe Técnico para distribuir el aumento de captura de huiro negro en la Región de Atacama para la temporada de recolección del 4º trimestre (Octubre, Noviembre y Diciembre) año 2021.

La presente medida debe contar con el pronunciamiento del Comité de Manejo de Algas Pardas de la Región de Atacama y del Consejo Zonal de Pesca.

### Antecedentes

- **Establecimiento de la cuota anual de captura algas pardas:**

Decreto Ex. FOLIO N° 118 del 18 de diciembre de 2020, fijó la cuota anual de captura de huiro negro, huiro palo y huiro flotador en el área marítima de libre acceso de la Región de Atacama año 2021, bajo los siguientes montos:

Nombre común	Cuota Extracción Regional (t)	Cuota Investigación (t)	Cuota Total (t)
<b>Huiro negro</b>	<b>61.545</b>	<b>6</b>	<b>61.551</b>
Huiro palo	14.413	6	14.419
Huiro flotador (regional-fuera de B. Chasco)	2.281	3	2.284
Huiro flotador (B. Chasco)	8.797	3	8.800

- **Distribución de la cuota anual de captura algas pardas:**

La distribución de huiro negro se estableció temporalmente en trimestres y espacialmente en provincias para el periodo de extracción y recolección año 2021

**Temporal**

DISTRIBUCIÓN CUOTA DE CAPTURA (t) DE HUIRO NEGRO 2021													
TRIMESTRE	1° TRIMESTRE			2° TRIMESTRE			3° TRIMESTRE			4° TRIMESTRE			TOTAL
MES	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	
PROVINCIA/ÍTEM	VARADO	V+B	V	VARADO	VARADO	V+B	V	VARADO	V+B	V	VARADO	V+B	V
CHAÑARAL	2.707	1.050	286	3.153			1.387	410	103	1.086	293	73	10.548
COPIAPO	5.600	1.000	1.642	6.000			2.874	150	1.500	2.000	150	2.000	22.916
HUASCO	7.635	3.149	857	7.182			4.384	891	223	2.883	700	177	28.081
CUOTA INVESTIGACIÓN	6												6
TOTAL ANUAL													61.551

Espacial

61.545

- **Ley General de Pesca y Acuicultura:**

La Ley General de Pesca y Acuicultura (LGPA), en su artículo 3, establece que para la administración de las pesquerías de recursos bentónicos, el **Comité Científico Técnico (CCT)** establecerá criterios para la determinación de la cuota global cuando corresponda, considerando la información disponible y las particularidades de los recursos que se trate.

Asimismo, la ley es explícita en señalar que cualquier **modificación de la cuota global** de captura que **implique un aumento o disminución de la misma**, deberá sustentarse en nuevos antecedentes científicos, debiendo someterse al mismo procedimiento establecido para su determinación (es decir a análisis del CCT-B).

- **De la solicitud de aumento de cuota de varado para la Región:**

En sesión extraordinaria **3°** del **Comité de Manejo de Algas Pardas de la Región de Atacama** de fecha 10 de agosto de 2021, se acuerda recomendar a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura solicitar la asistencia y un aumento de cuota de captura del ítem varado para huiro negro y huiro palo.

*Consideración a la disponibilidad de varado en ambos recursos y los sobreconsumos registrados en el ítem Varado.*

- **Pronunciamento del CCT-Bentónico para aumentar cuota de varado de huiro negro y huiro palo, extracto del acta del CCT:**

Para huiro negro, *Lessonia berteroaana/L. spicata*, se recomienda para el año 2021 mantener el statu quo respecto al rango de cuota otorgado para el periodo 2020 (49.241-61.551 t, incluyen 6 t para pesca de investigación), lo cual considera 51.132 toneladas para el ítem Varado (V), 10.413 toneladas para el ítem de Varado + Barreteado (V+B), y 6 toneladas para cuota de investigación. Adicionalmente, **se recomienda incrementar la cuota de varado en 3.500 toneladas**, en atención a que, por un lado, esta población presenta una tasa de renovación y resiliencia mayor a la que presenta huiro palo, por lo que puede absorber un aumento de cuota muy precautorio de alga varada, y por otro lado, la decisión se toma en virtud de los compromisos adquiridos por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, referidos al levantamiento de información para conocer el estado de las praderas de macroalgas en el año 2022.

Nombre común	Cuota Extracción (t)	Cuota Investigación (t)	Cuota Total (t)
HUIRO NEGRO	61.545	6	61.551

↓  
Incremento de 3.500 toneladas

Nombre común	Cuota Extracción (t)	Cuota Investigación (t)	Cuota Total (t)
HUIRO NEGRO	65.045	6	65.051

## Análisis

Con el fin de distribuir el aumento de cuota de captura correspondiente a 3.500 toneladas para el ítem exclusivamente de varado para el recurso huiro negro de la Región de Atacama según lo dispuesto en el Artículo 48 A literal a) y c) de la Ley General de Pesca y Acuicultura, a saber:

Artículo 48 A.- El Subsecretario podrá, mediante resolución fundada:

- organizar días o períodos de captura, los que podrán ser continuos o discontinuos.
- Distribuir la fracción artesanal de la cuota global de captura por región, flota o tamaño de embarcación y áreas, según corresponda. Asimismo, se deberá considerar la disponibilidad de los recursos hidrobiológicos, sin que en ningún caso se afecte la sustentabilidad de los mismos. En este caso el Subsecretario deberá **consultar al Consejo Zonal y al Comité de Manejo**, que corresponda.

## Propuesta

- **DISTRIBUCIÓN DEL AUMENTO DE CUOTA DE VARADO A ESCALA ESPACIAL:**

- 1.000 t = provincia de Chañaral
- 1.250 t = provincia de Copiapó
- 1.250 t = provincia de Huasco

---

**3.500 t = Región de Atacama**

- **DISTRIBUCIÓN DEL AUMENTO DE CUOTA DE VARADO A ESCALA TEMPORAL:**

**Provincia de Chañaral:**

- 500 t para octubre y noviembre del 4º trimestre.
- 500 t para diciembre del 4º trimestre.

**Provincia de Copiapó:**

- 1.250 t para octubre y noviembre del 4º trimestre.

**Provincia de Huasco:**

- 625 t para octubre y noviembre del 4º trimestre.
- 625 t para diciembre del 4º trimestre.

## Análisis

- **Consulta y Pronunciamiento del Comité de Manejo de Algas Pardas de la Región de Atacama (Art 48 A, letra c de LGPA):**

En sesión extraordinaria N°05 de fecha 13 de septiembre de 2021, se dio lectura y análisis al acta e informe técnico del Comité Científico y asimismo se discutió y **aprobó por consenso la modificación a la distribución de la cuota de captura considerando el aumento en 3.500 toneladas de varado de huiro negro, indicada en la diapositiva 9.**

De lo expuesto en el Informe Técnico R.PESQ N° 195/2021, la División de Administración Pesquera de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura **recomienda** modificar el artículo 1 de la Res. Ex. N°17/2021 y sus modificaciones posteriores que establecieron la distribución de la cuota anual de captura huiro negro, huiro palo y huiro flotador, en el sentido de **reemplazar la tabla inicial de distribución de la cuota de huiro negro por la siguiente que considera el aumento de cuota de 3.500 toneladas de huiro negro de varado**:

**SE CONSULTA AL CONSEJO ZONAL DE PESCA...**  
(Art 48 A, letra c de LGPA)

Sin  
aumento

DISTRIBUCIÓN CUOTA DE CAPTURA (t) DE HUIRO NEGRO 2021														
TRIMESTRE	1° TRIMESTRE			2° TRIMESTRE			3° TRIMESTRE			4° TRIMESTRE			TOTAL	
MES	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic		
PROVINCIA/ÍTEM	VARADO	V+B	V	VARADO			VARADO		V+B	V	VARADO	V+B	V	
CHAÑARAL	2.707	1.050	286	3.153			1.387		410	803	386	293	73	10.548
MES	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL	
PROVINCIA/ÍTEM	VARADO	V+B	V	VARADO			V	V	V+B	V	VARADO	V+B	V	
COPIAPO	5.600	1.000	1.642	6.000			2.874	1.000	150	2.500	500	150	1.500	22.916
HUASCO	7.635	3.149	857	7.182			4.384	500	891	1.423	1.683	200	177	28.081



Con  
aumento

DISTRIBUCIÓN CUOTA DE CAPTURA (t) DE HUIRO NEGRO 2021														
TRIMESTRE	1° TRIMESTRE			2° TRIMESTRE			3° TRIMESTRE			4° TRIMESTRE			TOTAL	
MES	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic		
PROVINCIA/ÍTEM	VARADO	V+B	V	VARADO			VARADO		V+B	V	VARADO	V+B	V	
CHAÑARAL	2.707	1.050	286	3.153			1.387		410	803	886	293	573	11.548
MES	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL	
PROVINCIA/ÍTEM	VARADO	V+B	V	VARADO			V	V	V+B	V	VARADO	V+B	V	
COPIAPO	5.600	1.000	1.642	6.000			2.874	1.000	150	2.500	1.750	150	1.500	24.166
HUASCO	7.635	3.149	857	7.182			4.384	500	891	1.423	2.308	200	802	29.331

## **VOTACIÓN**

*El Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, ha manifestado una opinión favorable a la consulta señalada en el **Informe Técnico (R. Pesq.) N° 195/2021** denominado **“Modifica Distribución de la Cuota de Captura del Recurso Huiro Negro para la Región de Atacama, temporada 2021”** en los mismos términos del citado documento (7 votos a favor).*

**Cierre de Sesión: 18:16 horas.**

**CONSEJO ZONAL DE PESCA N° 04/2021  
SESIÓN EXTRAORDINARIA EN 2° CITACIÓN**

**REUNIÓN TELEMÁTICA PLATAFORMA ZOOM  
JUEVES 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 17:00 HORAS**

**"INTEGRANTES DEL CONSEJO ZONAL DE PESCA"  
REGIONES ATACAMA Y COQUIMBO**

	<b>NOMBRE CONSEJERO</b>	<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>ASISTE</b>	<b>NÓ ASISTE</b>
1.-	JOVANKA RENDIC VÉLIZ	PRESIDENTA	<b>X</b>	
2.-	GUILLERMO MERY LUFFI	DIRECTOR REGIONAL DE PESCA REGIÓN DE ATACAMA	<b>X</b>	
3.-	SERGIO WALL OLIVARI MATÍAS CÁNOVAS S. (S)	GOBERNADOR MARÍTIMO DE COQUIMBO	<b>X</b>	
4.-	MARCELO TELIAS ORTÍZ FERNANDO MARTÍNEZ (S)	SEREMI DESARROLLO SOCIAL REGIÓN DE COQUIMBO		<b>X</b>
5.-	MANUEL NANJARI CONTRERAS	SEREMI DE ECONOMÍA REGIÓN DE ATACAMA	<b>X</b>	
6.-	HÉCTOR ÁLVAREZ ALCAYAGA	ARMADORES INDUSTRIALES	<b>X</b>	
	JORGE AREVALO ALONSO			<b>X</b>
7.-	HERNÁN DÍAZ REYES	INDUSTRIALES DE PLANTAS PROCESADORAS PESQUERAS		<b>X</b>
	ÁNGEL CONCHA SÁNCHEZ		<b>X</b>	
8.-	ERIC CANTO ROJAS	ACUICULTORES	<b>X</b>	
	KEYLA MAJLUF RIVERA			<b>X</b>
9.-	LUIS DURÁN ZAMBRA	ARMADORES ARTESANALES		<b>X</b>
	SERGIO PEÑA GARCÍA			<b>X</b>
10.-	ELÍAS MARAMBIO MUÑOZ	PESCADORES ARTESANALES		<b>X</b>
	LUIS CUELLO VIERA			<b>X</b>

## **VALIDACIÓN ACTA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021 - SEGUNDA CITACIÓN**

La Presidenta de este Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, como Ministro de Fe, deja constancia que en sesión extraordinaria de fecha 08 de Marzo de 2022 realizada en segunda citación, bajo la modalidad de video llamada por Plataforma Zoom, los consejeros zonales asistentes aprueban el acta de fecha 23 de Septiembre de 2021, en conformidad a los temas tratados y votaciones realizadas, indicando que no existen observaciones al documento.

Consejeros asistentes a la sesión de fecha 08 de Marzo de 2022:

- Claudio Ramírez De La Torre (S), Director Regional de Pesca Región de Atacama.
- Carlos Cerda Espejo (T), Gobernador Marítimo de Coquimbo.
- Héctor Álvarez Alcayaga (T), Armadores Industriales.
- Hernán Díaz Reyes (T), Industriales Plantas Procesadoras Pesqueras.
- Keyla Majluf (S), Representante Acuicultores.
- Jovanka Rendic Véliz, Presidenta Consejo Zonal de Pesca.



**JOVANKA RENDIC VÉLIZ**  
**PRESIDENTA CONSEJO ZONAL DE PESCA**  
**REGIONES ATACAMA Y COQUIMBO**